

PROVIDENCIA, 22 OCT 2024

EX.N° 1504 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 9 de septiembre de 2024 de don José Santiago Montt Vicuña, Ingreso Externo N° 8.420 de fecha 13 de septiembre de 2024.-

2.- El Memorándum N°19.130 de fecha 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad INTERNATIONAL TALENT OUTSOURCING SOLUTIONS ITOS CHILE SPA, RUT. N°76.815.944-0, la suma de \$4.138.413.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-149904, correspondiente al periodo de enero de 2021 a diciembre de 2024, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Recoleta, según Dictamen N°18.886 de fecha 25 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$2.438.726.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 3035 /